



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 21 de marzo de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por el Director de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo a la Secretaría de Control de Gestión, referida al rendimiento laboral del agente Pablo Daniel Gómez Araujo, DNI. N° 93.092.098, Legajo 6467; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo informa que el agente en cuestión cuenta con reiteradas llegadas tarde y ausencias a su puesto laboral;

Que obra como antecedente, registro de ingreso donde consta *ausencias a su puesto laboral los días 25, 28, 29 y 30 de enero y 01, 06, 07, 08, 14, 15, 18, 21, 22 y 25 de febrero de 2013,*

Que la falta es reiterativa ya que el agente mencionado precedentemente, cuenta con antecedentes de suspensión por el mismo motivo, por lo que la Dirección de Personal solicita se aplique la sanción correspondiente;

Que las reiteradas faltas a su puesto laboral alteran el normal funcionamiento de la administración;

Que lo acaecido se encuentra tipificado en el incumplimiento a las obligaciones establecidas por el Artículo 59° inc. a) y sancionada conforme lo establecido por el Artículo 62° I inciso c), todo ello de la Ley 11.757,

Por ello:

El Intendente Municipal en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTICULO 1°: Aplícase al agente municipal **Pablo Daniel GÓMEZ ARAUJO**, DNI. N° 93.092.098, Legajo 6467, la **sanción de SEIS (6) DIAS DE SUSPENSIÓN**, por incumplimiento a las obligaciones establecidas por el Artículo 59° inc. a) y sancionada conforme lo establecido por el Artículo 62° I inciso c), todo ello de la Ley 11.757.-

ARTICULO 2°: Notifíquese al agente personalmente, por cédula o carta documento con entrega de copia o transcripción íntegra del presente-

ARTICULO 3°: Tomen conocimiento la Secretaría de Control de Gestión, la Dirección General de Contaduría y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 440-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Antonio Amal Perceiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN